



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024- 00057431-UNC-ME#FCQ- Mayor Responsabilidad Bibl. Lanza

VISTO:

Lo solicitado por la Prof. Inés del Carmen Pastorino, Directora General del Área de Enseñanza de la Facultad en el sentido que se otorgue un Suplemento de Mayor Responsabilidad (categoría 3662/5B), al Bibl. Javier Martiniano Lanza (legajo N° 80.182), en virtud de las responsabilidades funcionales derivadas de la jubilación a la que accedió la Directora de la Biblioteca.

CONSIDERANDO:

Que en ausencia de la Sra. Arroyo es necesario cubrir funciones inherentes a la mencionada Dirección;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales, homologado por el Decreto 366/06, contempla en su art.72° el suplemento por mayor responsabilidad;

Que el Bibl. Lanza, agente categoría 3663/1, cumple con los requisitos necesarios para cumplir las funciones antes mencionadas;

El Vº Bº del Secretario General de la Facultad a orden 5;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Otorgar al Bibl. Javier Martiniano LANZA (Legajo 80.182) agente no docente de la planta permanente de la Facultad de Ciencias Químicas quién revista actualmente un cargo 3663/1- el Suplemento por Mayor Responsabilidad del art. 72 del Decreto PEN 366/06, para cumplir las funciones inherentes a la Dirección de la Biblioteca, equivalente a un cargo de categoría 3662/5B del Agrupamiento Técnico del decreto PE 366/06-CCT del sector nodocente a partir del 1 de Marzo del corriente año y hasta tanto se realice la sustanciación del concurso del respectivo cargo vacante.-

Artículo 2º: El suplemento será abonado con fondos provenientes de fuente 11, inciso 1 contribución Gobierno Nacional.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

